

DECRETO ALCALDICIO N° 001211 ..

LITUECHE, 06 SEP 2017 ..

"Festones tricolor Escuelas Manquehua y Pulín".

DAEM: 0738.-  
06/09/2017

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los recursos de Ley SEP de la Escuela Manquehua y Pulín.
- El Ord N° 04 de fecha 01/09/2017, de la Directora (s) de la Escuela de Manquehua y el Ord. N° 80 del Director de la Escuela de Pulín, solicitando la adquisición de festones
- Que la acción para comprar lo solicitado está inserta en su PME.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 239 y N° 243.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco", ya que el proveedor del convenio de suministro no cuenta con stock del producto.
- Que, **COMERCIAL ROIAN STORE LIMITADA**, cumple con estos requisitos.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

**COMERCIAL ROIAN STORE LIMITADA**

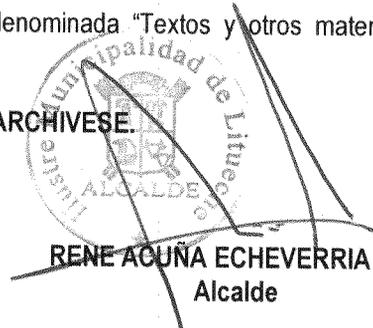
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° OC
COMERCIAL ROIAN STORE LIMITADA	76.276.399-0	\$36.665.-	Treinta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos. Valor con IVA incluido.	5124-310-CM17
COMERCIAL ROIAN STORE LIMITADA	76.276.399-0	\$60.491.-	Sesenta mil cuatrocientos noventa y un pesos. Valor con IVA incluido.	5124-314-CM17

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y otros materiales de Enseñanza", con cargo a los recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

